

de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Enerolisa Toledo;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 10 de marzo de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por Eloísa Toledo, para que pueda cambiar su nombre por el Enerolisa Toledo;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Eloísa Toledo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Enerolisa Toledo;

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4974, que autoriza a la Sra. Nelia Román a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4974

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formula-

da por la señora Nelia Román, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identificación personal N° 5606, serie 10, domiciliada y residente en la ciudad de Azua, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Nelia Montilla;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 11 de marzo de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por Nelia Román, para que pueda cambiar su nombre por el de Nelia Montilla;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Nelia Román, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Nelia Montilla.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4975, que designa al Lic. Angel Ma. Liz, Asesor de la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal.

(G. O. N° 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4975

CONSIDERANDO que no habiendo podido conocer aún las